



REGION ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 00108 -2016-REGION ANCASH/GGR

Huaraz, 19 ABR 2016

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 01-2016-GRA/CR, que aprueba la Culminación del Proceso de la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008 - 2021 e Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Ancash

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, así como en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son los principales coordinadores, concertadores, planificadores y promotores de la construcción del desarrollo integral y sostenido de su espacio regional. En ese sentido, promueven el uso sostenido de los recursos naturales, culturales, conservación del medio ambiente, la mejora e incremento de la producción y productividad regional y reducción de la pobreza;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias, alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando además, que cada instancia del proceso distrital, provincial y regional formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas. Correspondiendo al Gobierno Regional organizar los mecanismos de Coordinación y consistencia presupuestal en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, así como procurando economías de escala, concertación de esfuerzos y coordinación de recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-2009-EF se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital;

Que, mediante Decreto Supremo N°142-2009-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, y derogan el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que establecen los lineamientos precisos para orientar el desarrollo articulado del proceso participativo;

Que, con Ordenanza Regional N° 001-2016- REGION ANCASH/CR se aprueba la Culminación del Proceso de la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008 - 2021 e Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Ancash, según el artículo 4º, indica que el



Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ancash responsable de conducir el proceso, será aprobado mediante Resolución Gerencial General.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2015-EF/50.01, se establece plazo máximo para que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Distritales y Provinciales culminen su propuesta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017, así como el registro de la información respectiva en el "Aplicativo Interactivo para el proceso Participativo"

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Equipo técnico del Gobierno Regional de Ancash responsable de Culminar el Proceso de la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008 - 2021 Inicio del Proceso de Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Ancash, integrado por las siguientes personas:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

- ECON. JUSTO NICANOR ULLOA ALARCON	SGPyAT
- ECON. OSCAR MANUEL BEDON LOPEZ	SGI
- ECON. CESAR JORGE CERNA MAGUIÑA	SGI
- ANGEL NICANOR ALEGRE FIGUEROA	SGP
- ING. JUAN ANTONIO TREVEJO ALEGRE	SGP
- ING. WILLIAM GARCIA GIRON	GRI
- EVERHY ROY SANCHEZ ANGULO	DREA
- CARLOTA CABRERA NAVARRETE	DIRESA
- EUGENIO CABALLERO ZAVALA	DICERTUR
- ROSANA MACEDO	DRA
- ECON. EDWIN ULDARICO BUSTAMANTE RODRÍGUEZ.	SGPyAT

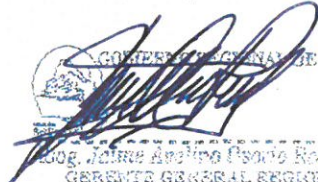
INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

- ECON. JUAN MANUEL CABALLERO FERNANDEZ	CARE PERU
- ING. ADM. ARIELA ARANA POZO	MCLCP
- LIC. ANTONIO MARCELINO BARRETO	IDM
- ING. SELWYN ENRIQUE VALVERDE VALVERDE	SERNANP
- ECON. ROGER MANUEL RURUSH ASENCIO	COLEGIO ECONOMISTA
- ECON. ANGEL HEBERT PELAEZ CRUZADO	UNASAM

ARTICULO 2º.- Es responsabilidades del Equipo Técnico culminar la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008 - 2021 y llevar a cabo el proceso del Presupuesto Participativo 2017 del Gobierno Regional de Ancash con las siguientes actividades:

- Conducir la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado y el proceso del Presupuesto Participativo 2017 en sus diferentes etapas.
- Brindar capacitación a los Agentes Participantes de los diferentes niveles de trabajo a fin de garantizar el logro de los fines y objetivos del proceso.
- Elaborar el informe final de la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado, para su trámite al Consejo regional y su aprobación mediante Acuerdo de Consejo.
- Realizar la evaluación técnica de los proyectos, partiendo del análisis y desarrollo técnico y financiero de cada una de las propuestas a fin de evaluar su viabilidad.
- Preparar el "Documento del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2017"

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Ing. Jaime Augusto Pardo Rodríguez
GERENTE GENERAL REGIONAL

